

N.º 346,

Presidente

Antonio Bernal

Juan M. de

Consejeros

Alfonso Castan

Pedro Amador

Juan Cuervo

Contribuyentes

Guillermo Caraballo

Juan Viza

Juan Viza

Juan Domínguez

Antoni Viza

Juan Amador

Juan Mader

En el pueblo de S. Juan de Barranca a los veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro:

Reunidos los señores del Ayuntamiento expresados al margen, en el Cabildo de Sesiones de la casa Consistorial, asocia-
dos de un doble numero de vecinos contribuyentes bien expresados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Bernal, en cual declaro abierta la sesion y se leyó el Acta anterior y quedo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que una comunicacion recibida del Excmo Sr. Gobernador de este ppro.º de-
claba sin efecto la instancia presentada por el Ayuntamiento de su presidencia, en virtud del Acuerdo tomado con un doble numero de vecinos contribuyentes en 30 de Agosto ultimo dirigido al objeto de que la Autoridad superior se sirviese relevar a este pueblo de la creacion de Partido Medio, previniendose en la misma se proceda a la creacion del que se corresponda con arreglo al Reglamento formado para la ejecucion de la Real Orden de 11 de Mayo ultimo; En la virtud se ordenó al mto.º Secretario dar lectura al uno y otro para mayor conocimiento de los señores concurrentes
Interado el Ayuntamiento y demás concurrentes del art.º 6.º y 11 del referido Reglamento, y considerando que este pueblo consta de 163 vecinos, y que si bien no hay familias pobres que los comprenda el art.º 1.º paraf.º 1.º se pueden considerar comprendidos en el paraf.º

4.º y 7.º de dicho artículo, de una a Seis familias
pobres que jamas llegara al minimum de 50, conforme
previene el art.º 11. En su virtud se acuerda por
unanimidad, despues de una muy detenida deliberacion
formar Partido Medico de cuarta clase. Se cumplieron
asiento at las circuntancias sueltas en los boletines oficiales
de esta prov.º correspondientes al 2º de Mayo y 28 de Ago-
to ultimos y de la ya mencionada comunicacion del 17
del Actual se ordeno sacar testimonio del este acuerdo
para remitirlo al Gobierno civil de esta prov.º.
para los efectos del expresado Real Decreto, con lo q.º
se dio el Acta por terminada levantando el Sr. pre-
sidente la sesion de que el Secretario certifico.

El presidente
Antonio Vinals

El Secretario de M.º
Francisco Mas

Miguel CASTAÑE Comisario.

JOSE PELLERAN

Quirico Casallanas

Jose reixer

Jose Vila

Juan Domenech

Valentin Vila

Jose Amador

Jose PELLERAN